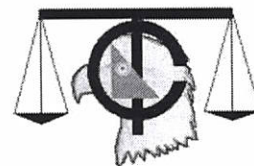




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

USHUAIA,

07 JUN 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra: TCP - DA N° 128/2017 caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE EQUIPO MULTIFUNCIÓN COLOR PARA LA SECRETARÍA CONTABLE DEL T.C.P."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1116-AI-2017 (v. f. 1), se solicita una impresora láser color para uso de la Secretaría Contable de este Organismo, a fin de llevar adelante los trabajos vinculados a la Cuenta General del Ejercicio 2016.

Que por Nota Interna N° 1216/2017, se comunica al suscripto, que la alternativa oportunamente autorizada por el entonces Presidente CPN Julio DEL VAL, de efectuar una addenda al contrato vigente con la empresa "NEWXER S.A.", la cual presta actualmente al Organismo el servicio de alquiler de equipos multifunción de fotocopiado, impresión y digitalización y cuyo vencimiento opera 30/09/2017, no resulta viable por exigirse para la misma un plazo mínimo de contratación de 12 meses.

Consecuentemente, a foja 8 se autoriza efectuar un llamado para la contratación del servicio de alquiler para el equipo multifunción requerido por el término de 16 meses.

Que el presente gasto asciende a la suma total estimada de \$33.600 (treinta y tres mil seiscientos pesos), según presupuesto orientativo obrante a fs 4/5.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 61/2017, obrante a foja 7.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 122/2017.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

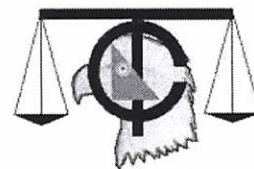
ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para el alquiler de un equipo multifunción color, por el termino de dieciséis (16) meses, según propuesta y características técnicas de fojas 4/5, por la suma total estimada de \$ 33.600 (treinta y tres mil seiscientos pesos). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y Decreto provincial N° 674/2011.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 191 /2017.



C.P. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

